



*Decanato*

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 622-D-FLCH-2017**

Lima, 05 de julio de 2017

Visto el expediente N.º 06202-FLCH-2016 de fecha 21 de julio de 2016 referente al Título Profesional;

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela Profesional de Comunicación Social, ha elevado a consideración de la autoridad competente el expediente de título profesional, al amparo de lo dispuesto en la Décima Tercera Disposiciones Complementarias Transitorias de la Ley Universitaria N.º 30220;

Que la escuela en referencia ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada y al número de créditos exigidos;

Que con resolución rectoral N.º 04923-R-16 de fecha 12 de octubre de 2016, delegan competencia a los decanos para aprobar grados académico de bachiller, magíster, doctorado, títulos profesionales de licenciado y segunda especialidad, que aprueben en las facultades, y;

El decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**

- 1º Otorgar el Título Profesional de Licenciada en Comunicación Social, por la modalidad de sustentación de tesis a la siguiente Bachiller:

**ESCUELA PROFESIONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
LICENCIADA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**

Andia Obregón, Fiorella Margot

Matrícula N.º 08030183

Sustentación de Tesis: «COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CAMBIO SOCIAL. ESTUDIO DEL PROGRAMA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA JUNTOS»

- 2º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para los efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Firma]*  
Dra. Rosalva Quiroz de García  
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas  
Decano (e) DECANO